SUNAT ↓DIVISION DE ATENCION A USUARIOS - SUP 3◎

HOJA DE RUTA - DOCUMENTO INTERNO

DOC. INTERNO : INFORME TECNICO Nro. 0000005-2024-1U5300

FEC. REMISION: 2024-01-30 15:16 h

DERIVADO A : 1U5300 DIVISION DE ATENCION A USUARIOS

ASUNTO : IT ESTANDARIZACION DE SW ACL

Nro Reg.	Fecha Ing.	Oficina Recepciona	PROCESAM: Feccha Asig.			Observa
	 		 	 	 +	
	 	 	 	 + 	 + 	
	+		 	 	 	
	+ 		+	+ 	ļ 	†
	 +		 	 	+	
	 + 	<u> </u> 	 +	 + 	 	

CODIGO DE ACCION :

- 01 PREPARAR PROYECTO RESPUESTA 07 ARCHIVAR
- 02 INFORMAR
- 03 RESPONDER DIRECTAMENTE
- 04 TOMAR CONOCIMIENTO
- 05 TOMAR ACCIONES NECESARIAS
- 06 VISAR

- 08 DEVOLVER AL REMITENTE
- 09 INFORMAR AL TERMINO DEL ENCARGO
- 10 DERIVAR AL COORDINAR
- 11 OTROS

INFORME TÉCNICO Nº 5 - 2024 - 105300

Patricia Espinoza Padilla A

División de Atención a Usuarios

DE Lourdes Campoblanco Lara

Profesional de la Division de Atención a Usuarios

Estandarización para la contratación del servicio de suscripción Asunto

para el acceso al software de auditoría ACL.

FECHA 18 de enero 2024

1. MATERIA

Sustentar mediante el presente Informe Técnico la necesidad de estandarizar para la contratación del Servicio de Suscripción para el acceso al Software de Auditoria ACL.

2. BASE LEGAL

- LCE Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento vigente.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD. Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANTECEDENTES

- a) La Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, establece los lineamientos que las entidades estatales deben observar para la contratación de bienes y servicios específicos en los que se haga referencia a determinada marca o tipo particular.
- b) La SUNAT adquirió en marzo del año 2022 la Herramienta de análisis de datos y auditoria ACL.
- c) La herramienta adquirida fue instalada a nivel de clientes en las pcs de los usuarios, los nuevos usuarios de las áreas que se sumaran al uso de dicha herramienta requieren de una suscripción para continuar realizando sus labores con dicha herramienta.

4. ANÁLISIS

a) Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente. La SUNAT cuenta con la preexistencia del siguiente producto: Herramienta de auditoria ACL, en la cual está incluída el soporte técnico.

DESCRIPCION	CANTIDAD	
Herramienta de auditoría ACL incluye soporte técnico.	420	

Las que están asignadas a nivel de clientes en las áreas usuarias.

b) Descripción del servicio requerido.

Descripción	Cantidad
Servicio de suscripción para el acceso al software de auditoría ACL (420 Usuarios)	24 meses (730 días calendario)

El Servicio de suscripción para el acceso al software de auditoría ACL comprende las siguientes actividades principales:

- Actualización de versiones, permitiendo también el uso de versiones anteriores y el soporte de buen funcionamiento por reportes de fallas propias del software.
- El soporte técnico del software y mantenimiento de las suscripciones permite la provisión de correcciones, parches, el escalamiento directo al fabricante durante el periodo de contratación y soporte de buen funcionamiento de la herramienta, garantizando el acceso a las nuevas versiones que libere el fabricante.

c) Uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.

La contratación del Servicio de suscripción para el acceso al software de auditoría ACL, permitirá contar con los servicios del update y upgrade de software, correcciones, parches, soporte ante incidentes y soporte especializado del fabricante. Ello permitirá mantener la continuidad de todos sus componentes (Base, Tablas, Regression, Tendencias y Categorías) al servicio de las diferentes áreas usuarias; permitiendo encontrar a través de la solución analítica información anómala sobre el comportamiento de los contribuyentes y con ello alimentar los procesos de investigación interna los que apoyaran la toma de decisiones.

Asimismo, permitirá contar con la solución a cualquier inconveniente referido a la herramienta y sus componentes, garantizando la operatividad continua en su funcionamiento y utilización por parte del área usuaria, características que son requeridas y valoradas por el área usuaria.¹

d) Justificación de la estandarización.

1. Los servicios que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente.

El servicio de suscripción es complementario a la herramienta de análisis preexistente, en razón que el servicio da la sostenibilidad al uso de la misma y estos únicamente pueden ser brindados por un proveedor autorizado o el propio fabricante de los productos, en razón que como propietarios y desarrolladores del software, son los únicos en proveer las actualizaciones, así como respaldar con el escalamiento las atenciones del servicio de soporte técnico través de personal especializado.

¹ Memorándum Electrónico Nº 02050 - 2022 - 8B7300 (seguimiento del 24 de agosto 2023) y Memorándum Electrónico Nº 00239 - 2023 - 7B3000, la División de Procesos de Fiscalización y la Gerencia de Programación y Fiscalización, sustentan y confirman la necesidad de renovación de 420 licencias de software ACL

2. Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles.

El servicio de soporte técnico permitirá: (1) Garantizar la operación continúa de la herramienta y sus componentes logrando a través de ella encontrar información anómala sobre el comportamiento de riesgo de los contribuyentes. (2) Contar con el soporte a la herramienta y sus componentes. (3) Garantizar la continuidad operativa de los recursos informáticos. (4) Sostenibilidad a los servicios de modelos de riesgo existentes, generados por las diferentes unidades de SUNAT.

De no contratar estos servicios se perdería lo desarrollado en los diferentes modelos de análisis y toma de decisiones que se vienen utilizando.

En consecuencia, resulta imprescindible la contratación de este servicio a través de los proveedores autorizados o directamente del fabricante para garantizar la continuidad operativa de la solución asociado al valor económico de la infraestructura preexistente.

3. Porque no se podrían utilizar otras marcas

La única manera de garantizar el servicio de soporte técnico a la herramienta es a través de la contratación de servicios especializados (suscripción) que son brindados por los proveedores autorizados o directamente por el fabricante, los cuales permiten la atención especializada y oportuna, así como el escalamiento directo ante incidentes que afectan la operatividad de la solución.

El costo de no contar con este servicio seria que ante una falla de algún componente de la herramienta no se garantizaría la operatividad del servicio hacia los usuarios sobre todo a la de fiscalización a nivel nacional, asimismo implementar una solución diferente a la actual implicaría costos adicionales a la entidad.

Así mismo permitirá garantizar la inversión realizada en la adquisición de la herramienta de análisis de Datos y Auditoria ACL extendiendo su ciclo de vida.

4. Incidencia económica

La ausencia de este servicio desatendería la operatividad del servicio a los usuarios de tributos internos sobre todo en el ámbito de la fiscalización a nivel nacional.

5. VIGENCIA

Veinticuatro (24) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinan esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto, debiéndose realizar un nuevo estudio.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

	RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
SH A	APELLIDOS Y NOMBRES	CAMPOBLANCO LARA Lourdes Jacqueline	
6.1.	REGISTRO SUNAT	1552	
	CARGO	Especialista	
	UNIDAD ORGÁNICA	División de Atención a Usuarios	

6.2.	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME
	THE OTTO THE PER ET ALONG THE THE OTTO THE

APELLIDOS Y NOMBR	ES ESPINOZA PADILLA Patricia
REGISTRO SUN	AT 1448
CARC	GO Jefe de Division
UNIDAD ORGÁNI	CA División de Atención a Usuarios

7. CONCLUSIÓN

Conforme a lo expuesto en el análisis es necesaria la estandarización para realizar la contratación a través de un canal, partner o representante autorizado del fabricante.

8. RECOMENDACIÓN

En base a lo señalado y teniendo en cuenta la Directiva Nº 004-2016-0SCE/CD Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda realizar la gestión de la estandarización para la contratación de suscripción para el acceso al software de auditoría ACL.

Esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

9. LUGAR Y FECHA

Lima, 18 de enero 2024

Firmado digitalmente por ESPINOZA PADILLA ESPINOZA PADILLA Nancy Nancy Patricia FAU 20131312955 soft Patricia FAU 20131312955 soft Fecha: 2024.01.30 09:43:28 -05'00' ELABORADO POR EVALUADO POR (firma y sello) 1552 - CAMPOBLANCO LARA Lourdes 1498 - ESPINOZA PADILLA Patricia

QUIROZ CONCHA

Ricardo Francisco Concha Ricardo Francisco FAU
FAU
FAU
FAU
FAU
FAU
FAU
FAU
FINANCIA

20131312955 soft





